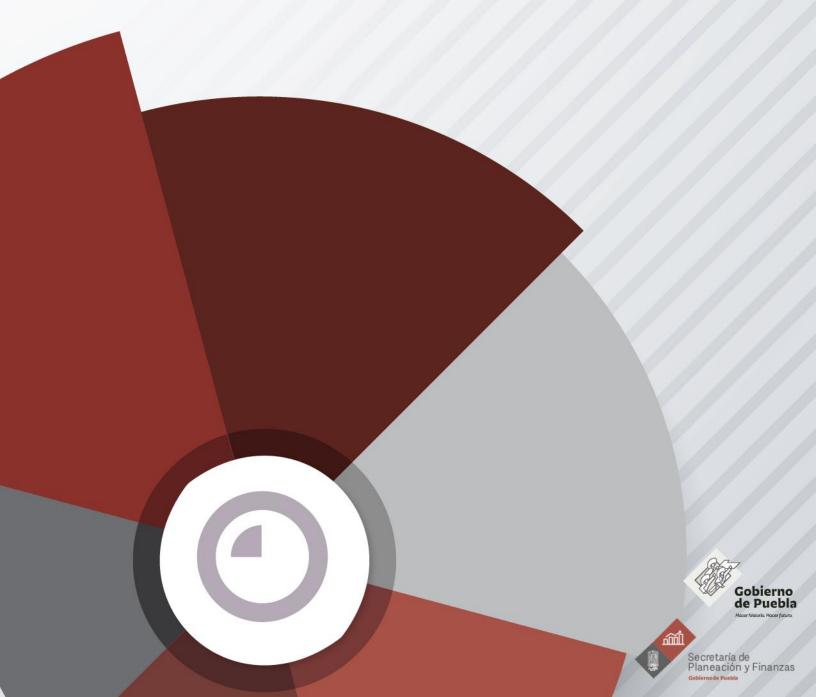
# E001 Programa nacional de prevención del delito

## Evaluación Específica de Desempeño

**Ejercicio fiscal 2019** 



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios, correspondiente a la evaluación externa de tipo específica de desempeño del programa presupuestario E001. Programa nacional de prevención del delito

### **EJERCICIO FISCAL 2019**

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Elaboró:

HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA SC

2020

## **Formato CONAC**

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación específica de desempeño del Pp E001. Programa nacional de prevención del delito.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

27 de julio de 2020

25 de octubre de 2020

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación

Oscar Benigno Lezama Cabrales Subsecretaría de Planeación

Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño de los Pp con base en la operación correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de mejorar el seguimiento de evaluaciones realizadas dando recomendaciones para mejorar el desempeño de los Pp.

- 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
- Analizar la alineación estratégica y programática, así como la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Examinar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Verificar y analizar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
- Examinar las reglas de operación y/o procedimientos que se establecen para la operación de los Pp.
- Analizar las metodologías e información sobre conceptos de poblaciones, así como la evolución de la cobertura de la población objetivo del Pp.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR de los Pp.
- Revisar la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas realizadas a los Po.
- Identificar hallazgos y recomendaciones para la formulación de ASM para la mejora del desempeño del programa.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

El desarrollo de esta evaluación se realizó bajo las directrices técnicas y metodológicas establecidas en los 'Términos de Referencia para la evaluación específica de desempeño de Programas presupuestarios', publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y señalados en el PAE 2020.

En apego a dichos TdR, la evaluación se efectuó mediante un análisis de gabinete, considerando la información y evidencias que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, participantes en este proceso, proporcionaron a esta Instancia Evaluadora. Asimismo, se realizó la investigación y análisis de datos abiertos e información de carácter pública

localizados en sitios oficiales de Internet, la cual fue seleccionada y procesada bajo criterios de relevancia, credibilidad y exactitud.

La metodología aplicada se basa en 4 apartados temáticos que contempló un cuestionario de 15 preguntas de evaluación distribuidas de la siguiente manera:

	Tabla 1.		
	Apartado	Preguntas	Total
I.	Creación y diseño del Pp	1a6	6
II.	Análisis de la cobertura	7	1
III.	Operación y atención del programa	8 a 10	3
IV.	IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados 11 a 15		5
Total			15

De las 15 preguntas contempladas en estos cuatro apartados temáticos, 14 son preguntas que fueron respondidas bajo un esquema binario ('Si'/'No'), justificando con evidencias documentales y argumentos explícitos derivados del análisis concienzudo de la información proporcionada por el ejecutor del Pp.

Para los casos en que las respuestas binarias fueron 'Si', se otorgó un valor en una escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel de respuesta señalado en correspondientemente en cada pregunta específica. Por otro lado, en el caso que la respuesta fue 'No', se asignó el valor 0 al nivel de respuesta, argumentando su justificación. Solo 1 preguntas del cuestionario fue de carácter abierto, que no incluyó valoración de nivel de respuesta y se plasmó la argumentación que justifica el análisis de dicha pregunta.

En el desarrollo de respuesta a las 15 preguntas del cuestionario establecido en los TdR, se consideraron los siguientes cuatro aspectos: los elementos que justificaron su valoración, las fuentes de información, la congruencia entre respuestas y los criterios de los niveles de valoración de las respuestas.

Referente a la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Pp evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con la Dirección de Evaluación y la Unidad Responsable del Pp 'E001. Programa nacional de prevención del delito, ejercicio 2019', lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Los resultados del análisis FODA se plasmaron en el formato establecido en los TdR, que permitió clasificar las capacidades, factores y limitantes de acuerdo con cada apartado temático correspondiente; mientras que la 'Valoración final del diseño del programa' se obtuvo con base en la valoración cuantitativa del nivel de respuesta de las 14 preguntas binarias.

Por último, la redacción de los hallazgos y las recomendaciones se realizó por apartado temático, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, así como la Unidad Administrativa responsable, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de ASM, cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejorar el gasto público.

#### Formatos técnicos de recolección de información. Solicitud específica y/o complementaria de información del Pp Es relevante mencionar que el correo electrónico fungió como Cuestionarios Especifique: medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de **Entrevistas** -ormatos; Otros: los datos requeridos, quedando registro de los trabajos Χ Χ colaborativos. Formato de integración de información complementaria. Utilizado para documentar la información obtenida de las reuniones de trabajo vía videoconferencia sostenidas entre los participantes en el proceso de evaluación a través de la plataforma Google Meet

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los TdR aplicados, la Instancia Evaluadora siguió los conceptos y criterios metodológicos que a continuación se describen:

- Enfoque: el enfoque utilizado fue de tipo mixto, dada las características y tipo de evaluación, situación que implicó la realización de un análisis cualitativo y cuantitativo, además predominantemente descriptivo, de acuerdo con las preguntas consideradas en el cuestionario central de los TdR correspondientes.
- Método: referente al método de investigación, la evaluación se llevó a cabo mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Unidad Responsable del Pp en 2019, la cual fue ordenada, procesada y valorada en función de su fiabilidad, relevancia y exactitud. Cabe mencionar que, el análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas, documentación pública, entre otras.

#### Técnicas de recolección de información

Referente a la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Pp evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con la Dirección de Evaluación y la Unidad Responsable del Pp E001, lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Bajo este contexto, para recabar los datos necesarios se aplicaron las siguientes técnicas:

- Investigación documental: la cual consistió en recopilar y seleccionar fuentes de información, primarias y secundarias, existentes en formato de documentos impresos o electrónicos, periódicos, grabaciones, bitácoras, publicaciones, entre otras.
- Entrevistas abiertas: técnica que consistió en un diálogo asimétrico, mediante videoconferencias a través de la plataforma Google Meet<sup>1</sup>, guiado por preguntas semiestructuradas, mediante el cual se recogió información adicional y/o complementaria a los datos disponibles en las evidencias documentales disponibles. La información recabada en cada sesión fue plasmada en el 'Formato de integración de información complementaria'.

#### 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No.	Hallazgo	Referencia de pregunta (s)
	Creación y diseño del Pp	
1	El problema central no se encuentra delimitado ni establece con claridad la población objetivo del Pp.	1
2	Las causas y efectos identificados en el árbol del problema no se encuentran estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con MML, puesto que en esencia presentan la misma redacción que el resumen narrativo de Propósito y Componentes respectivamente, lo que implica plantearlos como faltas o ausencias de bienes y/o servicios.	2

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las reuniones de trabajo fueron planeadas y acordadas entre los involucrados, para realizarse de forma remota en cumplimiento de los protocolos técnicos de prevención recomendados por las autoridades sanitarias, ante la situación de la pandemia por Coronavirus COVID-19.

3	El diagnóstico no contiene una Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Seguridad Pública ni los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	2
4	Aunque el Diagnóstico dispone un contenido amplio, al abordar cada apartado en el cuerpo del documento, no se desarrollan a detalle y de acuerdo con las instrucciones de llenado.	2
5	No se cuenta con una metodología clara para la determinación de la población objetivo, pues los criterios de focalización adoptados (condición espacial, de víctima y factibilidad de atención) son ambiguos y no permiten identificar a la población más vulnerable en materia de inseguridad en la entidad.	3
6	El resumen narrativo de nivel Fin no deriva de manera directa del propósito de la MIR y no se vincula estrechamente a los objetivos estatales	4
7	El Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos no contribuye de manera indirecta al Fin, lo cual debilita la lógica vertical.	4
8	No es posible afirmar que las Actividades sean las necesarias y suficientes para la producción de los bienes y servicios que ya que no es posible identificar un orden cronológico para su establecimiento según lo establece la MML.	5
9	Los supuestos establecidos para las actividades 1.3, 1.6, y 2.1 y el componente 2 no se plantearon de acuerdo con la MML, esto debido a que consideran la existencia de coordinación entre las áreas internas a la UR.	5
10	Aunque los dos componentes son necesarios para generar el propósito planteado, son insuficientes para la implementación del modelo de policía de proximidad.	5
11	Los indicadores de Fin y Propósito son No Relevantes dados los objetivos planteados	6
12	El indicador del componente 1 es No Adecuado de acuerdo con la Metodología para la Aprobación de indicadores de programas sociales de CONEVAL.	6
	Análisis de la cobertura	
13	No se cuenta con una estrategia de cobertura que permita identificar el plazo en que la población objetivo se cruce con la población potencial.	7
	Operación y atención del programa	
14	El procedimiento mediante el cual se registra la información generada por la atención a los beneficiarios del Pp, no está sustentado en un documento normativo o institucional que defina la población objetivo, ni cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	8
15	No se encontró relación de las Actividades 1.4 y 1.7 con el manual de procedimientos ya que la UR de las mismas (Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género) no figura dicho documento administrativo.	9
16	El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (RISSP) no contiene en forma explícita la implementación del modelo de 'Policía de Proximidad'	10
	Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	
17	Las metas establecidas para los indicadores del Pp, pueden ser dotadas de mayor orientación hacia la mejora del desempeño.	12

18	El logro excedido para las metas de algunos indicadores de gestión si bien puede atribuirse a la demanda de la población, también exhibe la posibilidad mejorar el ejercicio de planeación.	13
19	El cálculo del porcentaje de cumplimiento del indicador llevado a cabo por la Unidad de Programación y Presupuesto (UPP) incurrió en un error debido a que, al ser de interpretación descendente, requiere el procedimiento inverso.	13
20	Cuatro de los doce Aspectos Susceptibles de Mejora, posterior a la restructura del Pp, se reiteraron en la presente evaluación.	15

Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

#### Creación y diseño del Pp

- El Pp dispone de un Diagnóstico mediante el cual se identifica el problema central que justifica la acción del programa, además este se actualiza anualmente durante el proceso de programación.
- El diagnóstico desarrolla la estructura lógica de la MIR a partir de los esquemas del árbol del Problema y contiene un apartado en el que se plantea la metodología de cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad a partir de la justificación de los criterios de focalización adoptados.
- El Pp cuenta con el documento de alineación estratégica/transversal mediante el cual se define la vinculación de los objetivos de la MIR con los instrumentos de planeación Rectores
- Los objetivos plasmados en la MIR, presentan una lógica adecuada de causa efecto, de nivel de actividades al nivel propósito.
- Los indicadores de Fin, Propósito y componentes cumplen las características de Claridad, Economía y Monitoreabilidad.

#### Análisis de la Cobertura

 La identificación de los conceptos poblacionales está formalizada a través del Diagnóstico y del documento de Análisis de la población objetivo los cuales anualmente se actualizan.

#### Operación y Atención del Programa

- El Pp generó información sobre el tipo de atención que brinda, así como las características de los beneficiarios y dicha información se encuentra en una robusta base de datos.
- El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, los manuales de procedimientos y de organización se encuentran publicados en el portal de Transparencia y han sido integrados al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) para facilitar su consulta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Mediante el artículo 63 del RISSP se establecen atribuciones de la DGVPDRP relacionadas al Propósito,
   Componentes y Actividades de la MIR, (mismas que también se desarrollan en los artículos 64, 65 y 66)
- El RISSP define de manera implícita las unidades administrativas responsables de la operación de cada objetivo de la MIR; esto también se define en la MIR y las fichas técnicas de Actividades.

#### Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

- El Gobierno del estado dispone de un Sistema que permite contar con un registro detallado de las erogaciones por concepto del Pp E001 y a partir de la clave presupuestaria es posible conocer aspectos contables relativos al origen y aplicación de los recursos del Pp.
- Las metas establecidas para los indicadores del Pp, cuentan con unidad de medida y son factibles de alcanzar para los indicadores estratégicos y de gestión.

- La información relativa a los resultados del programa, observados a través de sus indicadores estratégicos y de gestión, es publicada en los portales de la Cuenta Pública, Transparencia Fiscal y el Portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El porcentaje de cumplimiento de las metas programadas para el año 2019, superó el 90% para dos de los tres indicadores estratégicos del Pp, mientras que, para los indicadores de gestión, se observó que la totalidad tuvo un desempeño sobresaliente.
- El proceso de seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación específica de indicadores para el ejercicio fiscal 2016, derivó en la emisión y publicación en internet del Documento Institucional de Trabajo (DIT) que formalizó los compromisos de mejora asumidos por la UR.
- El DIT ha sido sometido a un seguimiento que refleja el cumplimiento al 100 por ciento de 12 recomendaciones que han propiciado la mejora en los procesos de gestión del programa.

#### 2.2.2 Oportunidades:

#### Creación y diseño del Pp

- La emisión en mayo del 2020 de los instrumentos de planeación derivados del PED, permite actualizar adecuadamente la vinculación del Pp a las metas estatales, nacionales e internacionales.
- El portal generado de manera conjunta por el Gobierno del Estado y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- (http://agenda2030.puebla.gob.mx/), aporta instrumentos de medición oficiales para impulsar la vinculación de la planeación local a la Agenda 2030 así como el enfoque de Gestión para Resultados del Desarrollo en el estado.
- Las experiencias documentadas a nivel nacional e internacional, en materia de combate a la delincuencia a través de esquemas de prevención, participación ciudadana cultura de la denuncia y fortalecimiento de la imagen institucional aportan un soporte teórico y empírico que puede ser tomado en consideración para robustecer el diseño del Pp.

#### Análisis de la Cobertura

 El robustecimiento metodológico de las Cifras de Incidencia Delictiva coordinado por el SESNSP aporta información de mayor calidad que puede ser empleada para el ejercicio de focalización.

#### Operación y Atención del Programa

- La reciente emisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública (28/nov/2019), sienta las bases para la actualización de los manuales de organización y de procedimientos en concordancia con los bienes y servicios que otorga el Pp.
- La generación de dispositivos normativos en materia de seguridad Pública en el marco del SNSP, aporta elementos metodológicos para la implementación de enfoques alternativos de combate a la delincuencia, haciendo énfasis en la atención de las causas de esta problemática multifactorial.

#### Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

 Las disposiciones normativas en materia de transparencia y disciplina financiera, pone a disposición de la población en general, información sobre la consecución de los objetivos medidos a través de indicadores estratégicos y de gestión.

#### 2.2.3 Debilidades:

#### Creación y diseño del Pp

- El problema central no se encuentra delimitado ni establece con claridad la población objetivo del Pp.
- Las causas y efectos identificados en el árbol del problema no se encuentran estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con MML, puesto que en esencia presentan la misma redacción que el resumen narrativo de Propósito y Componentes respectivamente, lo que implica plantearlos como faltas o ausencias de bienes y/o servicios.

- El diagnóstico no contiene una Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Seguridad Pública ni los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- No se cuenta con una metodología clara para la determinación de la población objetivo, pues los criterios de focalización adoptados (condición espacial, de víctima y factibilidad de atención) son ambiguos y no permiten identificar a la población más vulnerable en materia de inseguridad en la entidad.
- El Propósito junto con los supuestos en ese nivel de objetivos no contribuye de manera indirecta al Fin, lo cual debilita la lógica vertical.
- No es posible afirmar que las Actividades sean las necesarias y suficientes para la producción de los bienes y servicios que ya que no es posible identificar un orden cronológico para su establecimiento según lo establece la MML.
- Los supuestos establecidos para las actividades 1.3, 1.6, y 2.1 no se plantearon de acuerdo con la MML, esto debido a que consideran la existencia de coordinación entre las áreas internas a la UR.
- Los indicadores de Fin y Propósito son No Relevantes dados los objetivos planteados.
- Los indicadores de Fin y Componente 1 son No Adecuados de acuerdo con la Metodología para la Aprobación de indicadores de programas sociales.

#### Análisis de la Cobertura

 No se cuenta con una estrategia de cobertura que permita identificar el plazo en que la población objetivo se cruce con la población potencial.

#### Operación y Atención del Programa

- Aunque el Pp genera información relevante sobre los beneficiarios del programa, este proceso no está sustentado en un documento normativo o institucional que defina la población objetivo, ni cuenta con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.
- El RISSP no contiene en forma explícita la implementación del modelo de 'Policía de Proximidad' que es un componente fundamental del Pp.

#### Ejercicio de los recursos y medición de los resultados

- Las metas establecidas para los indicadores del Pp, pueden ser dotadas de mayor orientación hacia la mejora del desempeño.
- El logro excedido para las metas de algunos indicadores de gestión si bien puede atribuirse a la demanda de la población, también exhibe la posibilidad mejorar el ejercicio de planeación.
- El cálculo del porcentaje de cumplimiento del indicador llevado a cabo por la Unidad de Programación y Presupuesto incurrió en un error debido a que, al ser de interpretación descendente, requiere el procedimiento inverso.
- Cuatro de los doce Aspectos Susceptibles de Mejora, posterior a la restructura del Pp, se reiteraron en la presente evaluación.

#### 2.2.4 Amenazas:

- La pandemia del virus SARS COV2 ha tenido efectos negativos en todas las esferas de interacción del gobierno y la población, retardando algunos procesos de coordinación interinstitucional, e intergubernamental, así como la interacción con la población en general dadas las medidas de confinamiento, lo cual constituye una barrera para la implementación de las acciones que particularmente tiene a su cargo la Unidad administrativa vinculación, prevención del delito y relaciones públicas.
- La diversidad de causas que originan conductas delictivas conlleva la necesidad de implementación de estrategias de gran calado, sin embargo, la restricción de recurso presupuestarios en un marco de austeridad limita la generación de políticas públicas de cobertura amplia.

- La apatía de la población derivada de malos resultados en materia de seguridad pública dificulta los esfuerzos de proximidad social para la identificación de riesgos potenciales que derivan en conductas criminales.
- La limitada transmisión familiar de valores orientados a la cultura de la legalidad limita el potencial de las acciones del enfoque de proximidad social y la promoción de la imagen pública institucional.

#### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El proceso de Evaluación Específica del Desempeño del Programa Nacional de Prevención del Delito (E001), se llevó a cabo de conformidad con los plazos establecidos en los términos de referencia, y con la colaboración de los enlaces institucionales designados por la Secretaría de Seguridad Pública, así como por el personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas. La instancia evaluadora por su parte implementó una estrategia para la recopilación de evidencias documentales que representaron un insumo importante para la realización del análisis correspondiente, todo esto en un contexto de confinamiento social derivado de las medidas de prevención a causa de la pandemia del virus SARS COV2; adicionalmente se realizó una investigación exhaustiva en los diferentes portales de internet, mediante los cuales el Gobierno de Puebla a través de sus diferentes Dependencias, da cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El ejercicio desarrollado combinó el análisis de resultados para el ejercicio fiscal 2019, así como del diseño del Pp para el ejercicio 2020, con la finalidad de aportar recomendaciones útiles para la mejora del Pp vigente, en este sentido, las conclusiones que arroja la evaluación específica del desempeño se centran en las siguientes líneas de análisis:

- El diagnóstico del Pp constituye un ejercicio de recopilación de información oficial de mucha utilidad para dimensionar adecuadamente el problema de inseguridad que vive el estado de Puebla, no obstante, es posible robustecer su contenido respecto al planteamiento de referencias bibliográficas que sustenten que el mecanismo de intervención vía prevención social, efectivamente incide en la disminución de la violencia y la delincuencia.
- El Pp cuenta con evidencia documental suficiente relacionada a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, sin embargo, es posible fortalecer la estructura analítica de la MIR por lo que, la instancia evaluadora propuso el replanteamiento del árbol de problema y de objetivos.
- En el momento que se elaboró el Pp para el ejercicio 2020, aún no había sido emitido el PED ni sus programas derivados, por lo que actualmente se presenta la oportunidad de actualización de la alineación del Pp al Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030.
- Aunque la información empleada para la determinación de los conceptos poblacionales, corresponde con fuentes oficiales (ENVIPE), la metodología planteada no permite determinar criterios de focalización de la población objetivo del programa, por lo que se propuso modificar la fuente de información a fin de identificar en el estado de Puebla, los municipios que presentan mayor incidencia delictiva y en función de esto desarrollar una estrategia de cobertura que combata el delito a través de una estrategia de prevención social.
- El Pp presentó oportunidad de mejora en cuanto a su operación, ya que es posible formalizar el procedimiento empleado para generar, actualizar y dar uso eficiente a la base de datos relacionada con los componentes entregados por el Pp; asimismo, se observó necesario actualizar el Manual de Procedimientos de la UR del Pp a fin de que integre las acciones de todas las unidades que generan los componentes del Pp, y finalmente en el apartado de análisis de la operación, se analizó el soporte que brinda el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública al Pp, y se considera oportuno incluir en dicho dispositivo normativo, conceptos relativos al modelo de Policía de Proximidad de conformidad con los documentos establecidos por el SESNSP.
- Del análisis de resultados se observó que el programa mantiene una alta eficacia presupuestaria, asimismo, exhibió la necesidad de realizar ajustes en la determinación de metas de los indicadores, puesto que los porcentajes de cumplimiento publicados en el Informe de Evaluación de la Gestión mostraron algunos indicadores con logro excedido.
- El programa puede evidenciar la implementación del proceso de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación aplicada al ejercicio 2016, puesto que cuenta con un Documento Institucional

de Trabajo (DIT), así como un documento de seguimiento a los acuerdos establecidos en el DIT, no obstante, es posible reconsiderar cuatro de las doce recomendaciones contenidas en dicho documento, las cuales se hacen vigentes con el análisis de la actual evaluación.

El presente ejercicio de evaluación busca aportar información del desempeño útil para tomar decisiones orientadas a la mejora del desempeño del Pp, dentro del marco conceptual de la Gestión para Resultados, en este sentido, es fundamental que la UR, valore la factibilidad de implementación de las recomendaciones que han sido guiadas por los términos de referencia, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto público en términos del logro de objetivos en materia de seguridad pública. Esto genera un impacto en el bienestar de la población, es decir, creación de valor público.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

١	No.	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
		Creación y diseño de	l Pp	
	1	Replantear el problema central a partir de la siguiente propuesta "El porcentaje de habitantes del estado de Puebla que ha sido víctima del delito es más alto que el promedio nacional".	1	Delimitación del problema central que justifica la creación del programa
7	2	Desarrollar el ejercicio analítico del problema central a partir de 'lluvia de ideas', convocando a un equipo interdisciplinario, experto en las temáticas de prevención social de la delincuencia, que maneje información oficial actualizada, y domine la Metodología del Marco Lógico, para lo cual se proponen los anexos 2.1 Árbol de problemas y 2.2 árbol de soluciones.	2	Replanteamiento de las relaciones causa-efecto de los esquemas de árbol de problemas y árbol de soluciones y robustecimiento de la estructura analítica que constituye la base para la construcción del a MIR.
	3	Actualizar el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" del Diagnóstico. a fin de que la programación del ejercicio fiscal 2021, considere la vinculación del Pp con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED 2019-2024, asimismo, incluir la alineación al programa Sectorial de Seguridad Pública y a las metas del ODS 16 y sus indicadores en el Portal del Gobierno de Puebla http://agenda2030.puebla.gob.mx/, con el fin de identificar si las acciones desarrolladas por el Pp, inciden de manera directa o indirecta en el cumplimiento de la Agenda 2030 en nuestra entidad.	2	Formalización de la alienación del Pp al Sistema Estatal de Planeación Democrática, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030
	4	Robustecer el diagnóstico en su apartado '1.6 Experiencias de atención', esto a partir de la integración de bibliografía sobre la implementación del modelo de policía de proximidad en diferentes entornos en el ámbito internacional, por ejemplo, Jack R. Greene (2000), Mariana Medina Morales (2017) o consultar el Modelo estatal de policía de Proximidad con enfoque comunitario (2013-2014) documentado por la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato.	2	Establecimiento de un sustento teórico y empírico que justifique el mecanismo de intervención que plantea el Pp
	5	Adoptar la propuesta para definir los conceptos poblacionales en la que se emplean las cifras de Incidencia Delictiva emitidas mensualmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	3	Redefinición de la metodología para definir y cuantificar la población potencial, objetivo y beneficiarios del Pp.

6	Identificar la vinculación del Pp al Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho del PED 2019-2014, y con base en dicha vinculación replantear el objetivo de nivel Fin que de acuerdo con, la propuesta de propuesta de MIR: "Contribuir a propiciar un entorno de paz, mediante la prevención del delito con un enfoque de proximidad social"	4	Fortalecimiento de la lógica vertical en el nivel estratégico de la MIR
7	Adoptar la siguiente redacción para el objetivo de nivel Propósito "Los habitantes de los municipios del estado de Puebla que presentan mayor incidencia delictiva cuentan con un modelo de policía bajo el modelo de prevención social del delito"	4	Fortalecimiento de la lógica vertical en el nivel estratégico de la MIR
8	Definir con claridad Actividades necesarias y suficientes para consumar cada componente y de este modo establecer una secuencia y orden cronológico para garantizar su generación.	5	Fortalecimiento de la lógica vertical en el nivel de gestión de la MIR.
9	Replantear supuestos evitando establecer riesgos asociados al logro de los objetivos que se encuentren en el ámbito de competencia del Pp. y, en caso de que la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos sea alta, integrarlos a algún componente o una actividad del programa de tal forma que se elimine dicho riesgo.	5	Fortalecimiento de la lógica vertical en el nivel de gestión de la MIR.
10	Se propuso desagregar el componente 1 (Programa de prevención del delito con enfoque de proximidad social implementado) en 3 que son: 1. Cultura de la legalidad promovida, 2. Acciones de prevención social del delito implementadas, y 3. Coordinación intergubernamental e interinstitucional promovida (Ver propuesta de MIR).	5	Reestructura de la MIR desagregando las vertientes de acción para la implementación del modelo de policía de proximidad
11	Para el indicador de Fin se sugiere replantear el objetivo de acuerdo con la recomendación 6, mientras que para el propósito se propone modificar tanto el resumen narrativo como el indicador de acuerdo con la Propuesta de mejora de MIR (Ver anexo 2.3)	6	Mejora en la lógica horizontal del nivel estratégico del a MIR.
12	Derivado de la recomendación 10, se propone la construcción de indicadores que relacionan las diferentes acciones contempladas por el modelo de proximidad social, en relación a la estrategia de cobertura propuesta para el programa (población de los municipios de mayor incidencia delictiva)	6	Mejora en la calidad de los indicadores asignados a la MIR
	Análisis de la cobertura		
13	Definir como estrategia de cobertura la atención los 35 municipios de mayor incidencia delictiva durante los años restantes de la actual Administración (2021-2024), para lo cual es necesario redefinir los conceptos poblacionales de acuerdo con la recomendación 5 de este apartado.	7	Definición de una estrategia que oriente las acciones de la dependencia hacia el logro gradual del objetivo del Pp en un plazo determinado

	Operación y atención del p	orograma	
14	Elaborar un soporte normativo que describa el procedimiento mediante el cual se sistematiza la información generada por la entrega de los bienes y servicios que genera el Pp y que coadyuve a la toma de decisiones y la atención prioritaria de los grupos más vulnerables en materia de inseguridad.	8	Robustecimiento de los documentos normativos del Pp para la generación, actualización y sistematización de una base de datos relacionada con la entrega de los componentes a la población beneficiaria del Pp.
15	Actualizar el manual de procedimientos integrando los procedimientos a cargo de la UR 0754, y procurando una vinculación más estrecha con los componentes de la MIR.	9	Actualización del manual de procedimientos, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública
16	Realizar las gestiones necesarias para incluir en RISSP la definición y características del modelo de Prevención social del delito tomando como base en el "Modelo de Policía de Proximidad" (SESNSP, 2020) y las "Herramientas para la implementación de proximidad en municipios" (SESNSP, 2020) publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	10	Inclusión del Modelo de Policía de Proximidad del SESNSP en el acervo normativo y metodológico del Pp.
	Ejercicio de los recursos y medición	de los resultados	
17	Establecer para los indicadores estratégicos, metas basadas en los logros más recientes del Pp y tomar en consideración la propuesta de MIR.	12	Ajuste en las metas para dotar al Pp de una mayor orientación a la mejora del desempeño.
17	basadas en los logros más recientes del Pp y tomar en	12	al Pp de una mayor orientación
	basadas en los logros más recientes del Pp y tomar en consideración la propuesta de MIR.  Ajustar al alza las metas de los indicadores de gestión,		al Pp de una mayor orientación a la mejora del desempeño.  Ajuste en las metas para dotar al Pp de una mayor orientación

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2	Cargo:		4.3 Institución a	la que perte	nece:	
Líder	del Proyecto de Evaluación		Herz	o Consultorí	a Financiera S.C.	
4.4	Principales colaboradores:					
Mtro. Gustavo Alejandro Hernández Cruz Especialista de evaluación						
4.5	Correo electrónico del coordinad	dor de la evaluación:	4.6 Teléfono (co	n clave lada	):	
	rzoconsultoriaf@gmail.com tos@herzo.com.mx		(722) 169 68 68			
5. IDE	NTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGR.	AMA(S)				
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Programa nacional de	e prevención del de	lito		
5.2	Siglas:	E001				
5.3	Ente público coordinador del (l	os) programa(s):				
Secre	taría de Seguridad Pública					
5.4	Poder público al que pertenece	e(n) el(los) programa(s)	;			
Poder	Ejecutivo	Χ	Poder Judicial			
Poder	Legislativo		Ente Autónomo			
5.5	Ámbito gubernamental al que p	pertenece(n) el(los) pro	ograma(s):			
Feder	al	Estatal	X	Municipa	ı	
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) adn	ninistrativa(s) y de (los)	titular(es) a cargo c	lel (los) prog	rama(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):						
Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas de la Secretaría de Seguridad Pública						
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de correo electrónico y teléfono co		inistrativa(s) a cargo	o de (los) pro	ograma(s) (nombre completo,	
Nomb	ore:	Datos de contacto:		Unidad Ad	ministrativa:	
Judith	n Torres Vera	dgvpdrp.ssp@gmail 8 82 36 50 y 8 82 36 Ext. 101			General de Vinculación, n del Delito y Relaciones le la Secretaría de Seguridad	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN									
6.1	Tipo de contrata	ación:							
6.1.1	Adjudicación Directa		6.1.2	Invitación a tres			6.1.3	Licitación Pública Nacional	X GESAL-049-331/2020
6.1.4	Licitación Públic	ca Internacio	onal		6.1.5	Otro:			
6.2	6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:								

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

	6.3	Costo total de la evaluación:	6.4 Fuente de financiamiento:
--	-----	-------------------------------	-------------------------------

 $59,\!000.00$  (cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Recursos estatales

#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 7.1 Difusión en internet de la evaluación:
- ✓ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
  - Menú: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2020, disponible para consulta en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones
- 7.2 Difusión en internet del formato:
- ✓ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
  - Menú: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2020
     http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones
- ✓ Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
  - Información pública por sujeto obligado según el artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponible para consulta en: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

